



DECRETO N° 209/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00003-000000796;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de veinte (20) litros de aceite S4 TXM, un (1) litro de aceite para cadena de motosierra y un (1) litro de aceite ADVANCE SX 2T para maquinarias de la Municipalidad;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de Las Facturas N° 00003-000000796 por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 8.490,00) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, correspondiente al pago por la compra de veinte (20) litros de aceite S4 TXM, un (1) litro de aceite para cadena de motosierra y un (1) litro de aceite ADVANCE SX 2T para maquinarias de la Municipalidad; -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.